



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-6100970-GDEBA-DGTYAAGG

---

VISTO el expediente EX-2021-6100970-GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto – modalidad factura conformada - para la adquisición de 4 banners institucionales y el ploteo de un (1) vehículo con gráficas institucionales de esta Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose trasladado oportunamente el pedido a la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, es que ésta a orden 2 informa la imposibilidad de programar y realizar el trabajo en virtud de las medidas de fuerza adoptadas por los trabajadores en las Sedes de Tolosa y del Ministerio de Hacienda, y refiere normativamente a la plena vigencia del artículo 1° del Decreto N° 3319/95;

Que en ese estado y dada la urgencia, es que a orden 3 la Dirección de Relaciones Institucionales formula el pedido ante esta Dirección General de Administración de ploteo de un (1) vehículo de la Asesoría General de Gobierno con el fin de adecuarse a los lineamientos estéticos definidos por el Gobierno de la Provincia y la compra de 4 banners para el uso durante eventos realizados por este Organismo;

Que en los órdenes 5 a 7 se adjunta presupuestos obtenidos de la firma ESTUDIO GRAPHICS, GIGANTOGRAFIAS SOUL y la firma MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE SA;

Que a orden 8, el Departamento Compras agrega un cuadro comparativo de los mismos, a los efectos de estimar el precio más conveniente en plaza a la fecha de la contratación;

Que a orden 10, la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares toma conocimiento y entiende la propuesta de la firma MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A. como la más conveniente y procede a realizar el encuadre normativo;

Que en orden 12 esta Dirección General de Administración toma intervención de su competencia y autorizó la contratación;

Que en orden 14 el Departamento Contable ha procedido a verificar e informar la pertinente imputación del gasto, con cargo ejercicio presupuestario para el Ejercicio 2021;

Que en orden 16 se adjunta la solicitud de gasto correspondiente N° 5724/2021;

Que a orden 17 y 19 se acompañan remito y la factura Tipo "B" N°00001-00000241 por la suma total de pesos Veinticuatro Mil Cien con 00/00 (\$24.100,00);

Que en los órdenes 21 a 24 se adjunta la documentación respaldatoria de la empresa que la habilita a ser cocontratante del Estado Provincial, a saber, Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404 W2; declaración conforme art. 16 Punto III del Anexo I del Decreto 59/19; constitución de domicilio real, legal y electrónico; Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos; Constancia de Inscripción en AFIP; Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos; datos de Cuenta Bancaria y CBU;

Que en orden 25 el Departamento Compras, adjunta la adjudicación con autorización parcial SIGAF;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso 1, apartado c) del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento sustanciado y autorizar el pago de la Factura Tipo “B” N°00001-00000241 de la firma MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE SA (CUIT: 30-71552980-3), de fecha 25 de marzo de 2021 por la entrega de cuatro (4) banners y (1) ploteo de camioneta con gráfica institucional de este Organismo, por una suma total de pesos Veinticuatro Mil Cien con 00/00 (\$24.100,00).

ARTÍCULO 2°: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo al ejercicio presupuestario 2021, por Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9; e Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.